



PROVINCIA DEL CHACO

**TRIBUNAL ELECTORAL**



"2017 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES POR EL  
EJERCITO LIBERTADOR DEL GENERAL SAN MARTIN" Ley N° 7951

Resistencia, *JS* de abril de 2017.-

Habiéndose realizado el día 20 de abril del 2017 la apertura de Ofertas a los fines de contratar servicios de correo de logística electoral para un total de 3000 mesas distribuidas en todo el territorio de la Provincia, considerando que en 650 de ellas se implementará el sistema electrónico de emisión de sufragio, distribuyéndose un total de 1000 máquinas- terminales electrónicas de votación- equipos, para las elecciones a celebrarse el 04/06/17 de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y el 23/07/17 comicios generales, del análisis de las mismas, en mérito a lo previsto en el punto 13. Sobre la Comisión de Apertura y Estudio de Ofertas del Pliego de Condiciones Particulares se requirió aclaraciones a ambas empresas, las que respondieron en tiempo y forma el día 21/04/17.

Examinadas las respuestas en relación a lo solicitado, considerando en su conjunto los requerimientos del pliego de condiciones que integra como Anexo I el Decreto N° 616 del 04/04/17 del Poder Ejecutivo Provincial, con las ofertas presentadas, en mérito a lo previsto en el Punto 13. "Sobre la Comisión de Apertura y Estudio de Oferta"- y 14. La evaluación de las ofertas. Selección Análisis y Evaluación de las Propuestas, en cuanto a las especificaciones y Ofertas técnicas, Documentación legal, Capacidad Jurídica, Antecedentes, Estatutos, Documentación económica y financiera, Antecedentes comerciales y Capacidad técnica, Oferta económica y Garantía de oferta, observamos que:

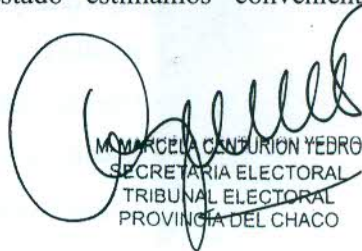
- La empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A., no garantiza el cumplimiento de lo requerido en el punto 14. e); lo que acarrea la necesidad de contratar líneas telefónicas (por lo menos 30 para el Tribunal Electoral), fotocopiadoras, insumos y recurso humano, como tampoco ofrece solución para las zonas rurales o más distantes, cuyos telegramas correspondientes se transmitirán desde las sucursales electorales que posean medios.
- Con respecto al almacenaje según lo previsto en el punto 14. j) y k) de equipos electrónicos de Emisión de Sufragio: la Empresa Andreani ofrece depósito desde el día 22/05/17 hasta el 24/07/17 a

diferencia de Correo Oficial de la República Argentina S.A desde el día 29/05/17 cuando se procede al retiro de urnas y terminales de votación hasta el momento en que, finalizado el acto eleccionario, son replegadas con destino a este Tribunal Electoral, atento que el Tribunal no cuenta con espacio suficiente para el depósito y guarda de 1000 equipos electrónicos de votación, de contratar a Correo Oficial se requeriría el alquiler de un depósito con el correspondiente seguro conforme el inciso l) del mismo punto.

- Por otra parte se observa que la empresa Andreani cuenta con transporte con uso de la aplicación de Andreani MóBILE como herramienta que permite la gestión integral de comunicación en instancias operativas durante la logística, como la trazabilidad de entregas y retiro en establecimientos durante el despliegue y repliegue del material de votación, funcionamiento on line y off line, con sincronización en tiempo real y uso de soporte satelital y/c fax para los casos que requieran contingencia técnica a diferencia de Correo Oficial de la República Argentina S.A que ofrece servicio de transporte contratado a través de la empresa E.R.S.A Urbano S.A. con uso de teléfono exclusivo para contacto con el Tribunal y Autoridades Provinciales.-
- Por último, de las ofertas económicas, se desprende que el incumplimiento de los puntos del pliego de condiciones mencionados precedentemente, generaría una erogación extra, a cargo del contratante, sobre la menor oferta.

En cuanto a los demás requerimientos del pliego, ambas empresas se ajustan a lo solicitado.

En consecuencia, atento lo manifestado estimamos conveniente adjudicar el servicio a la Empresa Andreani.

  
M. MARCELA CANTURION YEBRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO